

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE
INFORMACIÓN PÚBLICA

AT 333/08

1426.- De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente que se tramita en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-333/08 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá n.º 19.

FINALIDAD: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

DENOMINACIÓN: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO ALTOS DEL REAL II, SITO AL FINAL DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (REFORMA).

Denominación: " ALTOS DEL REAL II".

Emplazamiento: Al final de la calle Mar Chica.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Celdas: Sustituir celdas de corte al aire por celdas modulares con corte de SF6.

Potencia total: 400 KVA.

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

PRESUPUESTO TOTAL: 13.344,98 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Coordinador de Medio Ambiente.

Antonio Fontcuberta Atienza.

Vº Bº

El Consejero de Medio Ambiente.

Ramón Gavilán Aragón.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1427.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. DANIEL ANTONIO FERNÁNDEZ PÉREZ, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE MONTEMAR, MARQUÉS DE, 17 EDF. JAZMIN, ATICO A, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 24 de abril de 2008, registrada al núm. 899 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en CALLE MONTE MAR, MARQUÉS DE, 17 EDF. JAZMIN, ATICO A, se informa que se están realizando obras que consisten en CONSTRUCCIÓN EN CUBIERTA DEL EDIFICIO DE UNA HABITACIÓN.

Se informa que el promotor de las obras es DANIEL ANTONIO FERNÁNDEZ PÉREZ.

Consultados los antecedentes obrantes en esta Consejería resulta que:

a) Por Decreto de Presidencia de fecha 21 de abril de 2006, se desestima al Sr. Fernández Pérez recurso de alzada presentado, contra Orden del Consejero de Fomento nº 358, de fecha 16-02-06, por la que se desestimaba licencia de obra en el inmueble denunciado.

b) Por Resolución de la Viceconsejería de Fomento de fecha 21 de abril actual, se concede